

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30129 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 425/2020, con NIG 0401342120200006480 por auto de 27 de julio de 2020 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor FITOALHAMA, S.L., con C.I.F. B04703682, con domicilio en Calle Barrilerías, 9, 04400 Alhama de Almería (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Dª EVA AVILA GARCIA con N.I.F. 34862302Y, designando como dirección postal C/ ANTONIO MUÑOZ ZAMORA, 20, 1º-4, 04007 ALMERÍA, Número de teléfono 637740313, y dirección electrónica ag2402@icaalmeria.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 3 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruis.

ID: A200040432-1